



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

Solicitud de rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N° 331-2022-MPT, de fecha 06 de febrero de 2023, con RUT N° 00001117-2023, presentado por el Sr. FAUSTINO CCAPCHA PITUE, Alcalde del C.P. SANTA ROSA DE RAYANPATA, Distrito de Ahuaycha;

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutive que forma parte del acto resolutive, es corregida a solicitud de parte quien solicita es el Sr. FAUSTINO CCAPCHA PITUE, Alcalde del C.P. SANTA ROSA DE RAYANPATA, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja.

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al Sr. CAPCHA PITUE FAUSTINO, identificado con DNI° 23648294, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Rayanpata, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, debiendo entregar credencial; (.....).

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al Sr. CCAPCHA PITUE FAUSTINO, identificado con DNI° 23648294, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Rayanpata, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2023, debiendo entregar credencial; (.....).

Pampas, 09 de febrero de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE